



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 233 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 10 5 MAY 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 30-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 29-04-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Valle Andino, comprensión del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 233 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 05 MAY 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Valle Andino, ubicado en las coordenadas UTM 753973 mE 9246431 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Miguel, Municipalidad Provincial de San Miguel, Gobernación Distrital de Catilluc y Municipalidad Distrital de Catilluc.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Valle Andino/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivararse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 César Augusto Aliaga Díaz
 VICE PRESIDENTE REGIONAL
 ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 30 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Valle Andino

FECHA : Cajamarca, 29 de abril del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Valle Andino, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Valle Andino; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Valle Andino a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Valle Andino/S/N/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Valle Andino se encuentra ubicado en el Distrito Catilluc, Provincia San Miguel a una altitud promedio de 3430 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 30 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma Semi Dispersa y el resto parcialmente dispersa.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Valle Andino cuenta con I.E.P. N° PRONOEI, la animadora del centro educativo es la señorita Mendoza Ramos Olga Maruja, el cual cuenta con 10 alumnos matriculados, el centro cuenta con un ambiente de construcción de adobe y techo de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Valle Andino.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Valle Andino.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Valle Andino, del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Valle Andino del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Morín
LIC. José Luis Guerra Morín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 30 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Valle Andino

FECHA : Cajamarca, 29 de abril del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Valle Andino, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Valle Andino; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Valle Andino a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

Expediente N° CAJ/CCP-cp Valle Andino/S/N/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Valle Andino se encuentra ubicado en el Distrito Catilluc, Provincia San Miguel a una altitud promedio de 3430 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 30 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma Semi Dispersa y el resto parcialmente dispersa.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Valle Andino cuenta con I.E.P. N° PRONOEI, la animadora del centro educativo es la señorita Mendoza Ramos Olga Maruja, el cual cuenta con 10 alumnos matriculados, el centro cuenta con un ambiente de construcción de adobe y techo de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Valle Andino.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Valle Andino.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Valle Andino, del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Valle Andino del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 30 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Valle Andino

FECHA : Cajamarca, 29 de abril del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Valle Andino, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Valle Andino; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Valle Andino a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



Expediente N° CAJ/CCP-cp Valle Andino/S/N/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Valle Andino se encuentra ubicado en el Distrito Catilluc, Provincia San Miguel a una altitud promedio de 3430 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 30 viviendas según, (Evaluación del especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cajamarca); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma Semi Dispersa y el resto parcialmente dispersa.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Valle Andino cuenta con I.E.P. N° PRONOEI, la animadora del centro educativo es la señorita Mendoza Ramos Olga Maruja, el cual cuenta con 10 alumnos matriculados, el centro cuenta con un ambiente de construcción de adobe y techo de calamina.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Valle Andino.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Valle Andino.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Valle Andino, del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Valle Andino del Distrito Catilluc, Provincia San Miguel, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO VALLE ANDINO

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Valle Andino** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Valle Andino se encuentra ubicado al Sur Este de la capital del distrito Catilluc, a una distancia aproximada de 20 km, con un tiempo aproximado de una hora en carro por el tramo que une los centros poblados El Empalme – Quilcate – San Mateo – La Selva hasta llegar a la capital del distrito Catilluc.

El Centro Poblado Valle Andino se encuentra ubicado a una altitud promedio de 3430 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1000 a 2000 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 00 a 20 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Valle Andino
Distrito	:	Catilluc
Provincia	:	San Miguel
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3430 m.s.n.m.
Población	:	160 Habitantes y 30 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 753973 m E, 9246431 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N



Evaluación en campo





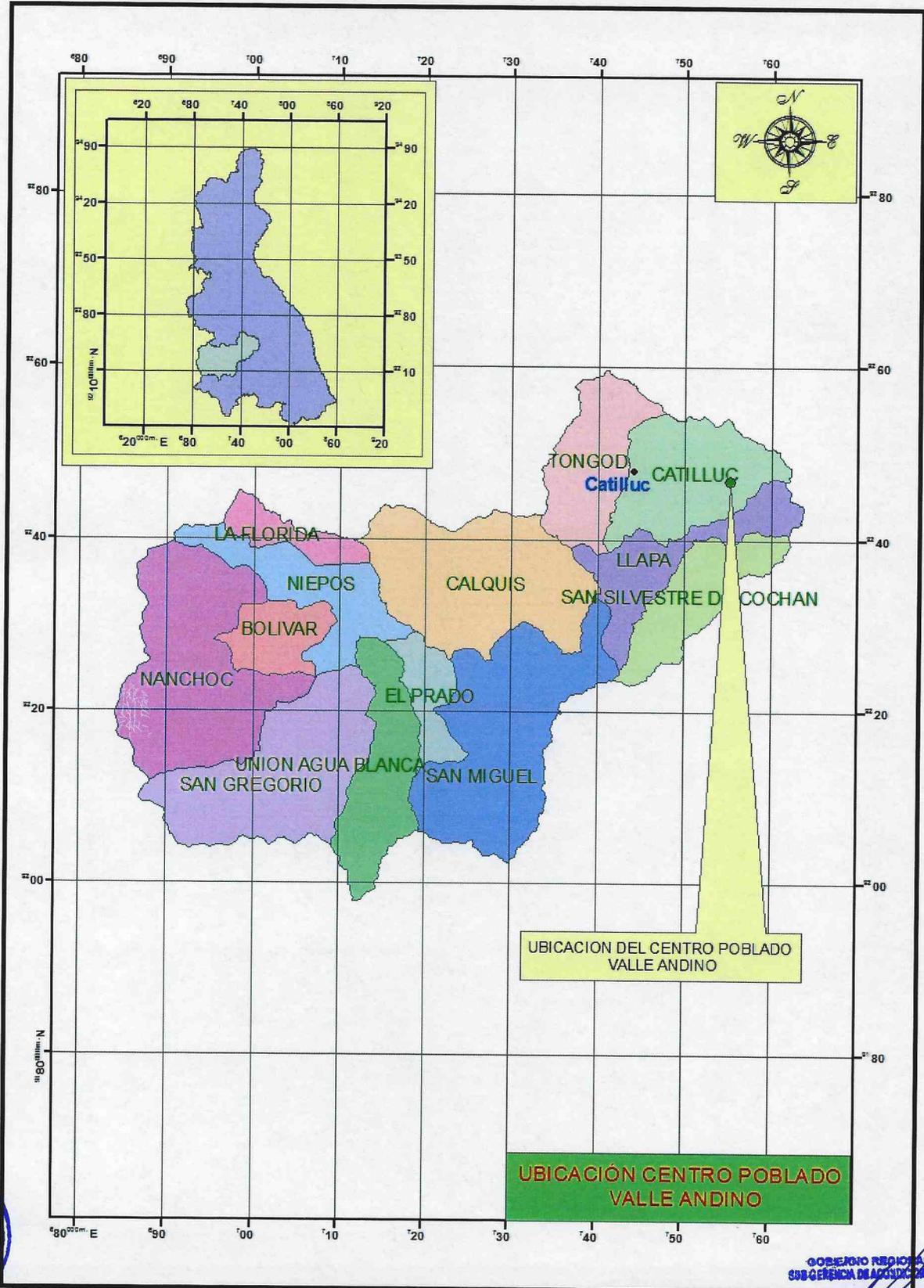
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO VALLE ANDINO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Valle andino no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren al puesto de salud del centro poblado Quilcate o al centro de salud del distrito Catilluc para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, diarreas agudas, parasitosis.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Valle Andino cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Valle Andino se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 60% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma semi dispersa - y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: El Empalme – Quilcate.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Valle Andino cuenta con institución educativa del Nivel Inicial (PRONOEI) con 10 alumnos matriculados, la animadora del PRONOEI es la profesora, Mendoza Ramos Olga Maruja.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Valle Andino no cuenta con I.E.P. cuando los alumnos culminen su PRONOEI van a estudiar su primaria al centro educativo del centro poblado Quilcate.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Valle Andino no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos recurren a estudiar su secundaria bien al centro poblado Quilcate o al centro poblado El Empalme.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Valle Andino se encuentra articulado con los Centros Poblados: El Empalme – Quilcate – San Mateo.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Catilluc, hacia el centro poblado Valle Andino, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Valle Andino no cuenta con energía eléctrica, algunos pobladores cuentan con energía de panel solar.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Valle Andino se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio Santa Mónica, Radio Campesina, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Valle Andino se dedican a la Ganadería y el 20% a la Agricultura.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica en su mayoría a la siembra de la papa, habas, ocas, ollucos y cebada.

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Valle Andino producción metálica ni no metálica.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Valle Andino, son destinados al comercio; principalmente la leche y la papa, esta producción se comercializan en la provincia de Cajamarca o en la provincia San Miguel.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Valle Andino no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Valle Andino es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona y las pasturas de sus alrededores.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Valle Andino cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, Rondas Campesinas, APAFA, cuentan además con los programas sociales de: programa juntos.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Valle Andino las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y la fiesta de los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa picante, el guiso de gallina y el famoso caldo verde.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Valle Andino actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de pastos y en el mejoramiento de la carretera.

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Valle Andino, se le denomina el nombre debido a que la zona del centro poblado tiene la forma de un valle, pero está situado en una altitud de más de 3000 m.s.n.m. es por ello que los pobladores lo están categorizando al centro poblado como caserío Valle Andino.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Los primeros pobladores fueron: Los Mendozas y Los Ramos.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Marino Núñez Mejía.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VIVIENDAS SEMI DISPERSAS DEL C.P. VALLE ANDINO



07/02/2014



07/02/2014





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. VALLE ANDINO



08/03/2014

AUTORIDADES COMUNALES DEL C.P. VALLE ANDINO EN EL LOCAL DEL PRONOEI



08/03/2014





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
VISTA PANORAMICA DEL PAISAJE DEL C.P. VALLE ANDINO





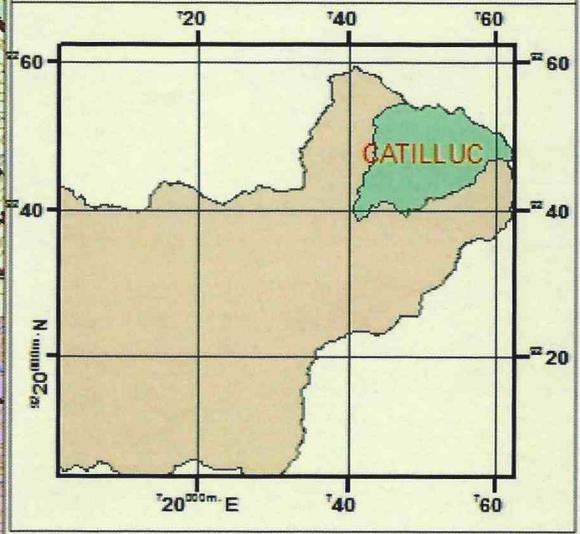
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



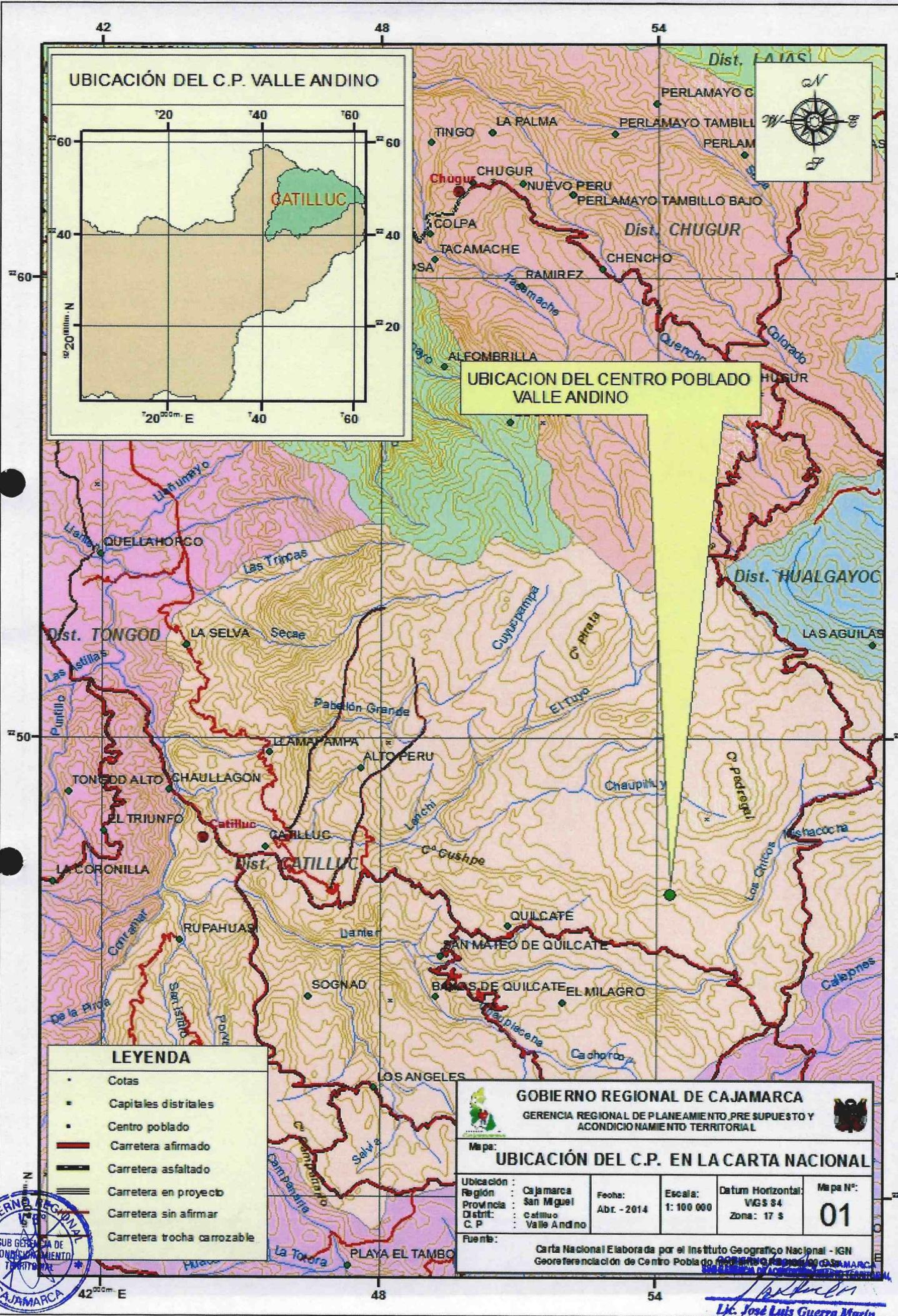
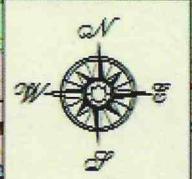
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
COMITÉ DE RONDAS CAMPESINAS DEL C.P. VALLE ANDINO



UBICACIÓN DEL C.P. VALLE ANDINO



UBICACION DEL CENTRO POBLADO VALLE ANDINO



LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRE SUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Cajamarca	Fecha:	Abr. - 2014	Escala:	1: 100 000	Datum Horizontal:	WGS 84	Mapa N°:	01
Región:	San Miguel					Zona:	17 S		
Provincia:	Catilluc								
Distrit:	Valle Andino								
C. P.									

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado



Lic. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL